

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**9475** *Extracto de la aprobación por parte del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa de día 24 de agosto de 2018 de la convocatoria de ayudas para el fomento de la moda Adlib, para el año 2018*

*Núm. de identificación de la convocatoria (BDNS): 414411*

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas para el fomento de la moda Adlib, para el año 2018.

#### **Primero. Justificación**

La artesanía es competencia propia de esta Consell Insular d'Eivissa, por la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consells insulars de Menorca y de Eivissa y Formentera (BOCAIB núm. 51, de 24/04/1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía, y que la moda Adlib es una industria referente de la artesanía de la isla de Eivissa en la que participan muchos de los oficios incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de les Illes Balears.

El Decreto de Presidencia número 285, de 6 de julio de 2015, publicado en el BOIB número 100, de 7 de julio de 2015, con corrección en el BOIB número 103, de 10 de julio de 2015, atribuye al Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales la gestión de las competencias propias de los consells insulars en relación con las materias de industria incluidos el fomento y la promoción de la moda.

La participación de los diseñadores y los creadores de complementos y accesorios de moda Adlib en ferias, muestras y otras actividades, tanto en Eivissa como fuera de la isla, supone una gran promoción de esta reconocida industria y, por este motivo, se justifica el otorgamiento de ayudas para dar soporte a estas participaciones para seguir potenciando el sector y abrir nuevos canales de comercialización para la industria de la moda.

#### **Segundo. Objeto y beneficiarios**

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de concesión de las ayudas económicas dirigidas al fomento de la moda Adlib mediante dos líneas de ayuda diferentes:

Línea 1. Que se otorgarán a los diseñadores de moda, complementos y accesorios de la moda Adlib de la isla de Eivissa para su participación en ferias, pasarelas y eventos especializados para la promoción de este sector de moda, que se realicen en la isla de Eivissa y fuera de ésta.

Pueden concurrir a esta convocatoria los diseñadores de moda, complementos y accesorios de moda Adlib que tengan su actividad industrial en la isla de Eivissa y que realicen actividades de asistencia y participación en ferias, pasarelas y eventos de promoción de la moda Adlib en la isla de Eivissa o fuera de ésta, entre el día 1 de octubre de 2017 y el día 15 de septiembre de 2018 (ambos incluidos).

Línea 2. Que se otorgarán a los diseñadores de moda, complementos y accesorios de moda Adlib para incentivar las actuaciones destinadas a mejorar talleres, crear y modernizar las páginas web.

Pueden concurrir a esta convocatoria los diseñadores de moda, complementos y accesorios de moda Adlib que tengan su actividad industrial en la isla de Eivissa y que realicen actividades de mejora de talleres, de tiendas, compra de maquinaria, creación de páginas webs y adquisición de material no fungible dirigido a la modernización y mejora de la industria, entre el 1 de octubre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018 (ambos incluidos).

#### **Tercero. Dotación económica**

La cantidad económica destinada a esta convocatoria es de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), que se distribuirán de la siguiente manera:

1. - VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), que irán a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.47000, se destinarán a las ayudas de la línea 1 para fomentar la participación en ferias, pasarelas y eventos especializados que permitan la promoción de la moda Adlib.

2. - VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), que irán a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.77000, se destinarán a las ayudas de la línea 2 para incentivar las actuaciones destinadas a mejorar los talleres y a la creación y modernización de las páginas webs.

El importe máximo por beneficiario, a cada una de las líneas, es de 3.000,00 euros.

**Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes**

El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria, con el número de identificación de la BDNS, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) y finaliza el día 30 de septiembre de 2018.

Ibiza, 11 de septiembre de 2018

**El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio,**  
Sergio Sora Pascual

